

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIME GARCÍA ARIAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2012-00108-00

Teniendo en cuenta la sentencia de fecha 11 de julio de 2017, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual se revocó la sentencia del 14 de julio de 2014 de primera instancia proferido por este despacho.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la sentencia de fecha 11 de julio de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, procédase a dar cumplimiento al numeral QUINTO de la parte resolutive del fallo de segunda instancia y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 083	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaría	
12 SEP 2017	